



Mediante resolución de esta Presidencia de 21 de diciembre de 2017 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2018, con la distribución de trabajos a realizar por equipos de auditoría.

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra en varias sesiones a lo largo de estos últimos meses ha solicitado de la Cámara la realización de varios informes nuevos de fiscalización sobre los siguientes asuntos:

- *“el incumplimiento de la Ley Foral 10/2014, que modifica la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra, en relación con la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno y sus consecuencias”*,
- *“la aplicación de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada”*
- *“las contrataciones en materia de personal realizadas por la Sociedad Pública Servicios de la Comarca de Pamplona, dependiente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de los años 2015, 2016 y 2017, y en especial aquellas contrataciones temporales realizadas superando los límites previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y las previsiones concretadas en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado”*
- *“la situación económica, el estado de tesorería y la deuda de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea, y las actuaciones del Ayuntamiento de Huarte en la gestión e intervención de dicha sociedad”*

Todos estos informes han sido incorporados al programa de trabajo de la Cámara de Comptos de Navarra para 2018.

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sus sesiones de 14 de mayo y de 4 de junio, ha acordado solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra tres nuevos informes de fiscalización: sobre *“el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día”*, sobre los *“contratos suscritos en 2005 y 2011 con la Fundación Ilundáin-Haritz Berri y en 2013 con la Asociación Dianova”* y sobre *“el contrato suscrito en 2016, mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia pública, para la gestión del programa de atención residencial en medio abierto para menores con medida judicial de convivencia”*.

Procede tomar en consideración estas últimas peticiones para su incorporación al programa de trabajo de la Cámara de Comptos, por lo que teniendo en cuenta estos antecedentes esta Presidencia, oídos los auditores/as de la Cámara, en uso de sus facultades y competencias,

#### HA RESUELTO:

**Primero.-** Incorporar al programa de fiscalización de la Cámara de Comptos los informe solicitados por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sus sesiones de 14 de mayo y 4 de junio, para la fiscalización de *“el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día”*, *“Contratos suscritos en 2005 y 2011 con la Fundación Ilundáin-Haritz Berri y en 2013 con la Asociación Dianova”* y *“el contrato suscrito en 2016, mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia pública, para la gestión del programa de atención residencial en medio abierto para menores con medida judicial de convivencia”*, para su realización cuando el programa de trabajo de la Cámara lo permita.

**Segundo.-** Trasladar esta resolución a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a los auditores/as y al secretario general de la Cámara de Comptos, y publicarla en la página web de la institución, a efectos de su conocimiento.

Pamplona, 11 de junio de 2018.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

